



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas

Radicado: 91-001-40-03-001-2018-00113-00
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: SARA MONICA LOPERA FIESCO
Decisión: Aprobación de liquidación de Crédito, Costas, y ordena pago de títulos.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Leticia, Amazonas, JULIO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020).

A despacho el proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** promovido por **EL BANCO DE BOGOTA** contra **SARA MONICA LOPERA FIESCO**, para aprobar liquidaciones de crédito y costas.

SE CONSIDERA:

1°. A folios 55 del cuaderno principal obra la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, la que se puso en traslado de la parte demandada, término que feneció y pasó en silencio.

Como quiera que dicha liquidación se encuentra ajustada a derecho el despacho ordenará su aprobación al tenor del art. 446 del CGP., disponiéndose el pago de depósitos judiciales a la ejecutante.

2°. A folios 53 del cuaderno principal obra la liquidación de costas realizada por la secretaría la que está ajustada a derecho. Se aprobará la misma. Al tenor del art. 366 del CGP.

3°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordenará el pago de depósitos judiciales a la ejecutante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia (Amazonas),

RESUELVE:

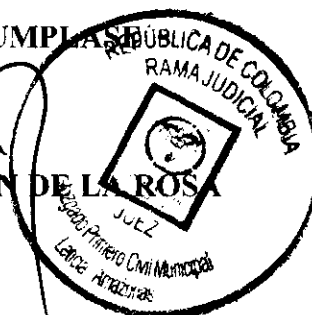
1°. **APROBAR** la liquidación del crédito visible a folios 55 del cuaderno principal, allegada al proceso por el apoderado judicial de la parte demandante.

2°. **APROBAR** la anterior liquidación de costas conforme al Art.366 del CGP.

3°. **ORDENAR** el pago a la ejecutante de los depósitos judiciales que consignados y los que llegaren a consignarse hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. (Art. 447 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROS
Juez.



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Leticia, 09 JUL. 2020, Se notifica la anterior
providencia por anotación en estado No. 210

El Secretario

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Antonio Mejía Gamiz', written over a printed name.

MIGUEL ANTONIO MEJÍA GAMIZ